

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 412** *TOPMAN HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIONATUR BIOTECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Absorbente, celebrada en fecha 23 de enero de 2017, aprobó, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por "Topman Holding, Sociedad Limitada Unipersonal" de "Bionatur Biotechnologies, Sociedad Limitada Unipersonal".

Dicha fusión supone la transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. En consecuencia, no resulta necesario para la fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la citada Ley, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de enero de 2017.- El administrador único de ambas sociedades, Pere Costa Casellas.

ID: A170005451-1